INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre de 2011, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa **N° 29/11 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO BASE DE DATOS POSTGRESQL",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

La Comisión Evaluadora designada para la Evaluación correspondiente, conforme a lo establecido en la Resolución N° 011-003/09, esta integrada por los siguientes funcionarios: Mercedes C. Duarte Mora por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Abog. Ana Laura Escolar en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, Arnaldo Araujo Alfonzo por la Dirección de Informática. Así mismo se incluye a C.P. Carolina Benegas para conformar la comisión evaluadora, en su carácter de miembro certificado por la DNCP.

1. ANTECEDENTES

Por Memorándum PR/DFI/N°284/2011, MEM-0052-2011-000268 de fecha 16/06/11, de la Dirección de Informática solicita la C.D. Contratación del Servicio del Soporte Especializado Base de Datos POSTGRESQL.

Por Memorándum DBS/TC/N° 962/11 de fecha 04 de julio de 2011, la UTC comunica que el llamado ha sido reprogramado e incluido en el PAC 2011 con el ID: 222421 bajo la modalidad de Contratación Directa.

Por Resolución C.A. 068-012/11 de fecha 18/08/11 se autoriza el llamado y se aprueba el PBC de la C.D. N° 29/11.

Por Nota PRDGBS N° 1115/11, de fecha 25 de agosto de 2011, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 29/11 **"Contratación de Servicio de Soporte Especializado Base de Datos POSTGRESQL"**

Por Carta de invitación en fecha 12/09/11 se notificaron a las siguientes Empresas: DATA SYSTEM, SOFTSHOP, EXCELSIS S.A.C.I.G., ITCS S.A. y COMPUSAVER

POR ADDENDA N° 1: De fecha 16 de setiembre de 2011 se comunica que la fecha de apertura de sobres-ofertas fue prorrogada para el día 27 de setiembre de 2011 a las 09:00 horas.

En Acta N° 104/11 de fecha 27 de setiembre de 2011, no se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reunirse la cantidad minima de ofertas exigidas según el Art. 34 inciso c) de la Ley 2.051/03. El sobre oferta presentado por la firma DATA SYSTEMS S.A. es devuelto al oferente.

Por Addenda N° 2 de fecha 27 de setiembre de 2011, se comunica a la Dirección de Contrataciones Publicas que la apertura de sobre – ofertas quedó prorrogada para el día, martes 04 de octubre de 2011 a las 10:00Hs

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 006944/11 de fecha 01 de agosto de 2011, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad por un monto de **Gs. 30.600.000 (treinta millones seis cientos mil guaraníes)** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001422/2011 de fecha 01 de agosto de 2011. Asimismo se informa que el Llamado afecta al Programa 1 de Gestión Administrativa y Financiera, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales". El monto total estimado es de Gs. 61.200.000 (guaraníes sesenta y un millones doscientos mil), la contratación es plurianual y los pagos que afectan al ejercicio 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. Tesorería
Dirección de Administración

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22.875
Dirección Jurídica

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 104/11 de fecha 27 de setiembre del 2011, siendo las 08:45 horas, no se procede al Acto de apertura de Sobres, por no reunir la cantidad minima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2.051/03.
De conformidad al Acta N° 107/11 de fecha 04 de octubre del 2011, siendo las 09:45 horas, se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada.

DATA SYSTEM S.A.E.C.A.: Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. 60.120.000.- (guaraníes sesenta millones ciento veinte mil) IVA incluido.

El oferente presenta Constancia N° 1077379 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

Se deja constancia que el Consejo de Administración del I.P.S. máxima autoridad de la entidad convocante, se reserva el derecho de adjudicar o no la presente contratación, atendiendo a que no se ha contado con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (a pesar de haber agotado todas las instancias para lograr dicho cometido) de conformidad con lo dispuesto Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

4. EVALUACION ECONOMICA

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de contrataciones públicas y a fin de evaluar la única oferta presentada, la Comisión Evaluadora procedió a elaborar el siguiente cuadro de oferta:

DATA SYSTEM S.A.E.C.A.

Item	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	Monto Estimado por el IPS
1	81111811-999	CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO BASE DE DATOS POSTGRESQL	Eventos	Hora	130	180	60.120.000	60.120.000	61.200.000

5. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Por Nota PRDGBS Nº 723/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, le fue solicitado remitan copias de referencias de las empresas o instituciones a quienes se le haya atendido en los últimos 3 años.
Da respuesta a lo solicitado en fecha 13 de Octubre de 2011 remitiendo la documentación requerida.

Por Nota PRDGBS Nº 769/2011 de fecha 17 de octubre de 2011, le fue solicitado lo siguiente:

- Copia simple de Constancia del RUC
- Documento que demuestre que los servicios cumplen con el Programa de Suministro.
- Constancia emitida por clientes donde se indique la participación del Personal Técnico propuesto: Ana Ramírez.

Da respuesta a lo solicitado en fecha 18/10/2011 y solicita prorroga por un termino de 48 horas para presentar la constancia referente a su personal Técnico propuesto.
Pasado las 48 horas solicitadas la empresa no presento la constancia requerida.-
Pasado el plazo de prorroga solicitado por la empresa, la misma no ha presentado la documentación requerida.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22.875
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

6. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por la firma oferente, para la evaluación de oferta inherente a la Contratación Directa **Nº 29/11 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO BASE DE DATOS POSTGRESQL",** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formula lo siguiente:

Oferente: DATA SYSTEM S.A.E.C.A. Monto de la Oferta: Gs. 60.120.000

Verificadas las documentaciones formales requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la LEY Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÙBLICAS",** su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto Nº 21.909/03.

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas, se procedió a la verificación de las Especificaciones Técnicas correspondientes a la **Contratación Directa Nº 29/11 "Contratación De Servicio De Soporte Especializado Base De Datos POSTGRESQL** y al estudio cualitativo de la única oferta presentada por la empresa Data System SA. desde el punto de vista técnico, **no cumplen** con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y con la ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios en el punto 10-P específicamente en la certificación u documentación que acredite que el personal técnico posee al menos 1 (uno) año de experiencia laboral en la administración, mantenimiento de la base de datos al cual brindara servicio.

Por tal motivo en razón a la no presentación de los documentos requeridos se sugiere declarar desierto.

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones; y en base al informe técnico y legal, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración la sugerencia de **Declarar Desierta** a la presente Licitación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arnaldo Araujo
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Arnaldo Araujo Alfonzo
Dirección de Informática

C.P. Carolina Benegas
Miembro Certificado D.N.C.P.

Mercedes C. Duarte Mora
Dirección de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada
Dirección Jurídica

Abog. Ana Laura Escolar
Dirección Jurídica